



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO 29 OCT 2015 Recibido... 15:00 Hs. Exp. N° 30508 D.B.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Autorízase al poder Ejecutivo a donar al Arzobispado de Santa Fe de la Vera Cruz, CUIT N° 30-53838876-5, una fracción de terreno de propiedad de la Provincia de Santa Fe, ubicado en el Barrio El Pozo - Sub Distrito La Guardia, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital; identificado como Lote "C", Plan N° 56, Plano de Mensura N° 114.831, de una superficie de 562,09 m2; siendo el mismo parte de una superficie mayor que contiene además los Lotes A y B, en un total de 6,122,96 m2, y se le asigna la partida inmobiliaria: 10-11-07-73429/0029-0.

Artículo 2º.- La donación se efectuará con el cargo de continuar con las actividades y fines sociales, educativos, culturales y religiosos que lleva adelante la Parroquia "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro".

Artículo 3º.- Las erogaciones que demande la implementación de la presente ley, estarán a cargo de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Handwritten signatures and stamps, including 'Dña. MARCELA AEBERHARD Diputada Provincial U. JUSTICIA UNIDAD JUSTICIALISTA' and 'FUNDAMENTOS'.

Señor Presidente:

Por este medio se pretende implementar y darle legalidad a un reiterado pedido del Arzobispado de Santa Fe, que es facilitar la donación de un inmueble a nombre de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia, el cual se encuentra en comodato desde el año 1.996 a favor de la Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, ubicada en el Barrio "El Pozo" de la ciudad de Santa Fe, y cuyas instalaciones actualmente ocupa el Equipo de Cáritas del mencionado templo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Enclavada en un populoso barrio, esta parroquia como tantas otras, representa como institución, un faro de contención desde lo religioso, que mas allá de perseguir la superación espiritual de las personas, logra promover principios y conductas necesarias para la convivencia ciudadana, ayudando a fortalecer el tejido social y generando así un lugar para el encuentro comunitario y familiar.

Cabe mencionar que esta iniciativa ya fue considerada en el año 2013, cuando fueron presentados sendos Proyectos de ley nros. 27854 DB y 27838 SFM, autoría de los diputados Héctor Acuña y Mario Lacava respectivamente, y por un error involuntario a causa de haber contado en su momento con datos erróneos o insuficientes, se dictaminó en Comisiones el archivo de los mismos. En este caso, se adjuntan antecedentes y un informe actualizado del Servicio de Catastro Provincial.

Es por ello que, considerando la importancia que tiene para la comunidad parroquial disponer de dicho inmueble, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

Acuña
Acuña

Lacava
LACAVA

Héctor Acuña
Héctor Acuña

Rautavaara
Rautavaara

Marcela Aebberhard
Dra. MARCELA AEBBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE
UNIDAD JUSTICIALISTA